

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 250 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Jorge Eliecer Lozano Ospina	C.C. / C.E. No.:	79.757.228
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/03/2017	Hasta 31/03/2017	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	250 de 2017	Fecha de inicio	15/02/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar en la elaboración de una herramienta informática que permita el cargue de los registros fotográficos de los sitios de aplicación, que pueda ser consultado y actualizado de manera constante por el ICFES, así como el desarrollo de aplicativos y sistemas de información que permitan realizar monitoreo y control de los procesos realizados en la Dirección de Producción y Operaciones.”					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$112.200.000)			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado a la fecha fue por la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$15.640.000) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$96.560.000).			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 250-2017, firmado el 15 de febrero, se pactó hasta el 31 de diciembre de 2017. Contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 15 de febrero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: once (11) pagos iguales, cada uno por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$10.200.000) MCTE incluido IVA, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberá cumplir las previsiones legales".
-----------------------	---

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	22/02/2017	Primer pago del contrato de prestación de servicios No. 250 – 2017.	\$5.440.000										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X	X										

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Entregar el plan de trabajo y cronograma con las actividades a desarrollar para dar cumplimiento al objeto contractual y detalle de las metodologías a utilizar en la producción de cada uno de los entregables del contrato, el cual estará sujeto a aprobación por parte del encargado de la supervisión y vigilancia.	100%
2	Asesorar y apoyar a la Dirección de Producción y Operaciones durante las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y cierre de las actividades correspondientes al cumplimiento de las funciones de la oficina, en especial con lo relacionado al desarrollo de aplicativos y sistemas de información que faciliten y optimicen los procesos de la Dirección.	20%
3	Ejecutar las etapas de planeación, especificación de requerimientos, análisis, diseño, codificación y prueba de los aplicativos y sistemas de información que faciliten y optimicen los procesos de la Dirección de producción y operaciones.	20%
4	Desarrollar y poner en producción una herramienta informática que permita el cargue de los registros fotográficos de los sitios de aplicación, así como de los aplicativos y sistemas de información que faciliten y optimicen los procesos de la Dirección de producción y operaciones.	0%
5	Actualizar mantener y soportar los aplicativos y sistemas de información que faciliten y optimicen los procesos de la Dirección de producción y operaciones. x	0%

6	Elaborar, actualizar y entregar la documentación metodológica, técnica, funcional, administrativa, operativa y en general la que sea soporte de la ejecución del presente contrato	
7	Atender oportunamente los requerimientos, observaciones, recomendaciones y sugerencias realizadas por el encargado de la supervisión y vigilancia del contrato durante el desarrollo del contrato.	20%
8	Las demás que por su naturaleza le sean asignadas por el supervisor del contrato de la oficina de análisis de información y estudios estratégicos, conforme al objeto y alcance del contrato.	20%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Especificación de requerimientos para implementación del sistema de información por cargue de los registros fotográficos de los sitios de aplicación, que pueda ser consultado y actualizado de manera constante por el ICFES.
2	Asesorar y apoyar a la Dirección de Producción y Operaciones durante las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y cierre de las actividades correspondientes al cumplimiento de las funciones de la oficina, en especial con lo relacionado al desarrollo de aplicativos y sistemas de información que faciliten y optimicen los procesos de la Dirección.

6. CONSTANCIAS


El supervisor o interventor GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

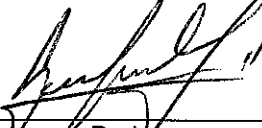
Se deja constancia que el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato, se han cumplido hasta la fecha a satisfacción por las partes, como consta en la certificación a satisfacción expedida en su momento, para efectos de desembolsar al contratista el pago respectivo.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 13 de marzo de 2017



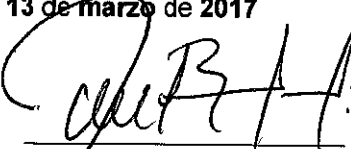
Elaboró

Jorge E. Lozano O.
Profesional Contratista DPO



Revisó

Sulma Liliana Medina
Profesional Contratista DPO



Aprobó

Giovany Babativa M.
Supervisor